Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Exp.CR

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1078/22

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022: REPARACIÓN DE AULAS DE LA ESCUELA BÁSICA N° 6.114 SANTA LIBRADA Y DE LA ESCUELA BÁSICA N° 2.132 DON SALVADOR GUANES. ID N° 414.006 A IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS CON RUC N° 1539157- 4, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34° INC. C DE LA LEY N° 2051/03.

Itauguá, 22 de noviembre de 2022

VISTO: *El Dictamen D.O.C/2022 presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones, responsable del estudio y análisis de las ofertas presentadas en la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022: REPARACIÓN DE AULAS DE LA ESCUELA BÁSICA N° 6.114 SANTA LIBRADA Y DE LA ESCUELA BÁSICA N° 2.132 DON SALVADOR GUANES. ID N° 414.006; y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Municipalidad De Itauguá ha convocado el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022: REPARACIÓN DE AULAS DE LA ESCUELA BÁSICA N° 6.114 SANTA LIBRADA Y DE LA ESCUELA BÁSICA N° 2.132 DON SALVADOR GUANES. ID N° 414.006;*

Los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta;

El Decreto Reglamentario N° 2992/19, CAPITULO III UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (UOC) en su art. 7° Funciones Inc. g) reza cuanto sigue: Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. ***En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación*** *cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión;*

El Acto de Apertura de Ofertas de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022: REPARACIÓN DE AULAS DE LA ESCUELA BÁSICA N° 6.114 SANTA LIBRADA Y DE LA ESCUELA BÁSICA N° 2.132 DON SALVADOR GUANES. ID N° 414.006, fue efectuada el 07 de noviembre del 2022 y publicada en el SICP;

Conforme al Dictamen D.O.C/2022 de la Dirección Operativa de Contrataciones, la oferta presentada fue evaluada legal, técnica y económicamente; y se concluye que resulta conveniente adjudicar a IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS CON RUC N°1539157- 4, según los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos y en los Art. 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Que, la presente contratación cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria con cargo al Ejercicio Fiscal 2022;

La Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la Dirección Operativa de Contrataciones expuesta en el Dictamen D.O.C/2022 de fecha 21 de noviembre del 2022;

El Art. 51° de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) Promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Exp.CR

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1078/22

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022: REPARACIÓN DE AULAS DE LA ESCUELA BÁSICA N° 6.114 SANTA LIBRADA Y DE LA ESCUELA BÁSICA N° 2.132 DON SALVADOR GUANES. ID N° 414.006 A IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS CON RUC N° 1539157- 4, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34° INC. C DE LA LEY N° 2051/03.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

R E S U E L V E:

Art. 1°- ***ADJUDICAR*** *la Contratación Directa N° 10/2022: Reparación de Aulas de la Escuela Básica N° 6.114 Santa Librada y de la Escuela Básica N° 2.132 Don Salvador Guanes. ID N° 414.006 a Ignacio Javier Edwards Rojas con RUC N° 1539157 - 4 de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34° Inc. C de la Ley N° 2051/03; por un monto total de G 156.066.722 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones sesenta y seis mil setecientos veintidós), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.*

Art. 2°- ***DISPONER*** *que la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Obras, Proyectos y Servicios de la Municipalidad de Itauguá sea la encargada de administrar el contrato suscrito con la firma adjudicada, como de velar por la vigencia del contrato y las garantías contractuales respectivas.*

Art. 3°- ***IMPUTAR*** *la presente adjudicación al Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá asignado para el Ejercicio Fiscal 2022.*

Art. 4°- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Lic. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal